



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 391-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 04 AGO 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 224-2022-GOREMAD-DIRESA-DEIS, de fecha 13 de julio de 2022, y el Memorando Nº 718-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 13 de julio de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en el periodo 2022-2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1412, establece en su artículo 4, que tiene por finalidad: 4.1. Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; y, 4.2. Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

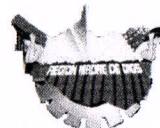
Que, el numeral 4.2 del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1412 antes referido, establece que el gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, es función del Comité de Gobierno Digital formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, través de la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, se dispone que cada entidad de la administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, señalando además la conformación mínima del citado comité, así como las funciones que debe cumplir;

Que, mediante Oficio Nº 224-2022-GOREMAD-DIRESA-DEIS, de fecha 13 de julio de 2022, la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, remite el OFICIO Nº 126-2022-GOREMAD/GRDS-DIRESA-MDD/DEECED-DEIT/D; de la Dirección de Estadística e Informática y Telecomunicación; donde Solicita la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS 2022-2024;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, APROBÁNDOSE EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, EN EL PERIODO 2022-2024, tal como se dispone en el Memorando Nº 718-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 13 de julio de 2022, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 391-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 04 AGO 2022

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-RMDD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal, Dirección de Estadística e Informática y Telecomunicaciones, Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en el periodo 2022-2024", el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, implemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Regional de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafo (02)
Inteligencia S. (01)
Adm/Estad. (02)
Personal (01)
OCI/Estad. (02)
VBA/SMLZ/CAL/MTG/CHMD/OAJ
A.J./EJVM/kg